

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 DIC. 2017

Acta 07
Res. N° 66
Exp. 2017-25-1-008975
KgV

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°104 de fecha 18 de diciembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

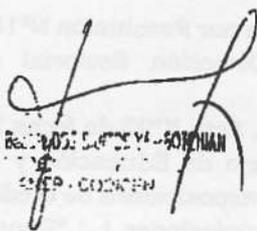
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

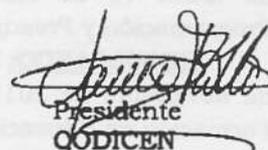
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°104 de fecha 18 de diciembre de 2017, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92; Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la

Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Director Sectorial de Programación y Presupuesto



Presidente
CODICEN
Prof. Laura Motta Migliaro
Consejera



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de diciembre de 2017

Resolución DSPP N° 104/2017

Exp. N° 2017-25-1-008975

VISTO: La Nota de la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 12 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada Nota, se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 01, del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación" del Objeto 211 "Teléfono, telégrafo y similares" y del Grupo 5 "Transferencias", por un importe total de \$ 454.363 al Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la presente trasposición, según lo informado es para hacer frente al pago de Multas Gaffi, la cual según copia de factura vencería el presente 29 de diciembre de 2017.

III) Que según se desprende del informe mencionado existe disponibilidad de crédito en los Objetos reforzantes y se hace la reserva correspondiente, Afectaciones N° 5373 y N° 5378, para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	211	Teléfono, telégrafo y similares	131.380
			5	Transferencia	322.983
Total Proyecto Reforzante					454.363
Proyecto Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	2	"Servicios No Personales"	454.363
Total Proyecto Reforzado					454.363

